

 Gobernación de Nariño	CIRCULAR No. 078	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2018

PARA: Rectores, directivos docentes y docentes de las Instituciones Educativas y sus sedes asociadas de los 61 municipios no certificados en Educación del Departamento de Nariño

DE: Secretaría de Educación Departamental.

ASUNTO: Semana de Desarrollo Institucional del 1 al 5 de octubre de 2018

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño informa que, de acuerdo a la Resolución 4282 del 27 de septiembre de 2018 y al Comunicado 014 del 20 de septiembre de 2018, en las fechas comprendidas entre el 1 al 5 octubre de 2018 se llevará a cabo una semana de receso escolar y desarrollo institucional, para la cual la Subsecretaría de Calidad Educativa brinda las orientaciones para el desarrollo de esta actividad.

De acuerdo al artículo 2.4.3.2.4. del Decreto 1075 de 2015, en referencia a las Actividades de Desarrollo institucional, establece que:

“...Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo...”

Con base a lo anterior y en las dinámicas de gestión educativa, es elemento estructural el sentido misional de los actores de la comunidad educativa, quienes en acciones proactivas hacia la excelencia, están llamados para que las semanas destinadas al desarrollo institucional, se conviertan en escenarios de integración en el pensamiento académico, de diálogo profesional y ético, que permitan encuentros colegiados orientados hacia el mejoramiento institucional, razón por la cual se proponen las siguientes actividades institucionales, para que el establecimiento educativo determine en cual o cuales de ellas invierten este tiempo:

- Revisión de los componentes del PEI, de conformidad con el decreto 1075 del 2015, actividades que se orientan hacia dos objetivos básicos: contribuir para la construcción de la identidad cultural local, regional y nacional y orientar procesos de formación, encaminados al desarrollo integral del ser humano.

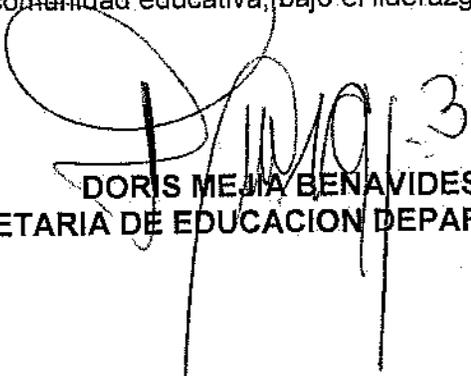
En esta dinámica de gestión y de actualización/modificación/resignificación de los componentes teniendo en cuenta los contenidos de cada uno de ellos: componente conceptual, componente administrativo, componente pedagógico y componente de interacción y proyección comunitaria.

- Con referencia al componente conceptual es necesario realizar el estudio, análisis y reflexión de los campos: visionales, misionales, filosofía institucional y principios, perfiles y políticas de inclusión que identifican la institución Educativa, buscando con ello identificar el deber ser de la institución educativa en el contexto.
- Se recomienda revisar en el componente administrativo las acciones de optimización y participación de los actores de la comunidad educativa quienes conforman el Gobierno Escolar y demás estamentos de apoyo. En los mismos referentes, tener en cuenta la situación actual del Manual de Convivencia, manual de funciones, organigrama, rendición pública de cuentas y servicios de bienestar.

 Gobernación de Nariño	CIRCULAR No. 078	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2018

- Se considera de vital importancia centrar acciones participativas y protagónicas de los maestros, quienes deberán reflexionar sobre el estado actual, oportunidades de mejora y avances sobre apuestas conceptuales y didácticas del modelo pedagógico, planes de área, planes de aula y proyectos de aula, mallas, diseños curriculares, otros proyectos pedagógicos y transversales, tiempos para el aprendizaje, sistema institucional de evaluación y promoción de los aprendizajes.
- En los procesos de interacción comunitaria, se considera importante analizar la situación actual del plan escolar gestión del riego, escuelas de familia, convenios y alianzas interinstitucionales. Lo anterior orientado hacia la cooperación, disposición y apoyo de la comunidad educativa para favorecer una sana convivencia y la valoración de las diferencias.

La puesta en marcha de las anteriores acciones, las cuales deben ser concertadas, planificadas y ejecutadas con todos los actores de la comunidad educativa, permitirá utilizar racionalmente el tiempo y avanzar con éxito hacia una autoevaluación institucional, pertinente y coherente con las necesidades e intereses de la comunidad educativa, bajo el liderazgo de los rectores.


DORIS MEJÍA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Proyectó: Equipo de Calidad Educativa


 Revisó: Jairo Orlando Díaz Jojoa
 Subsecretario de Calidad Educativa


 Revisó: Stephanie Santa Cruz Ortiz
 Subsecretaria de Planeación y Cobertura SED-NARIÑO